



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y de participación pública el plan de restauración de los terrenos afectados por el proyecto de aprovechamiento de los recursos de la Sección A) arcillas, de acuerdo con el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, denominada “Predio Mulet”, en el término municipal de La Cañada de Verich (Teruel), promovido por Arcimu, SA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Arcimu, SA, ha presentado el plan de restauración, de conformidad con el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, de los terrenos afectados por el aprovechamiento para recursos de la Sección A) arcillas, denominada “Predio Mulet”, sobre una superficie de 10,95 hectáreas, situada en el término municipal de La Cañada de Verich, provincia de Teruel.
- b) La adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio del plan de restauración de la autorización de aprovechamiento, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración recae en la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón a través del enlace (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>).
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, sito en calle San Francisco, número 1, 2.ª planta de dicha ciudad. Previa cita.

Teruel, 11 de abril de 2024.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Alberto Mateo Mateo.